



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Diputación Permanente se turnó, para estudio y dictamen, la **Iniciativa con proyecto de Decreto mediante la cual el Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, solicita se autoricen y aprueben los coeficientes de deméritos y de incremento que sirven para determinar el valor catastral de predios en el municipio referido esto para el ejercicio fiscal 2017**, promovida por el Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos las Comisiones unidas en referencia, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 58 fracción I y 64 fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 35 inciso c) 36 inciso c), 43 inciso e), 44, 45, 46, 93, párrafo 1, 2 y 3, 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente:

D I C T A M E N

I. Antecedentes

La Iniciativa de referencia forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar en el período ordinario que concluyó, los cuales por disposición legal fueron recibidos por esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.



II. Competencia

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, que le otorga facultades al Congreso del Estado, para expedir, reformar y derogar las Leyes y Decretos que regulan el ejercicio del Poder Público, como es el caso que nos ocupa.

Cabe señalar que la Diputación Permanente tiene plenas facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto en el artículo 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente dictamen, mismo que se somete a la consideración del Pleno Legislativo para su resolución definitiva.

III. Objeto de la acción legislativa

La acción legislativa que se dictamina, tiene por objeto que este Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, autorice y apruebe los coeficientes de deméritos y de incremento para servir de base en la determinación de valor catastral de predios del Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, en el ejercicio fiscal 2017.



En efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 fracción IX de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas, es facultad y obligación del Ayuntamiento del Municipio de Tampico, proponer al Congreso del Estado, las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, lo cual por entrañar situaciones jurídicas para los propietarios y detentadores de predios en la jurisdicción territorial del municipio citado, se presenta a través de una propuesta que por su naturaleza, en virtud de prever situaciones jurídicas para determinadas personas, es sujeta al trámite legislativo ordinario de una Iniciativa de Decreto para los efectos parlamentarios correspondientes.

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa

En su acción legislativa, el promovente refiere, que en la Sesión Ordinaria de Cabildo Número 15, celebrada el día 16 de febrero de 2017, el cuerpo edilicio tuvo a bien aprobar los coeficientes de deméritos y de incremento que servirían de base para la determinación del valor catastral de predios en el Municipio de Tampico en el Ejercicio Fiscal 2017.

Asimismo, señala que en cumplimiento al Acuerdo de Cabildo anteriormente mencionado, y en uso de las facultades que le concede el artículo 53 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, la Presidenta Municipal Profra. Ma. Magdalena Peraza Guerra, presenta a este Honorable Congreso del Estado, la acción legislativa que nos ocupa.



Cabe señalar que del contenido de la acción legislativa, aunque no se precisa con claridad, se aprecia que se trata de una propuesta complementaria para actualizar las bases catastrales correspondientes al cobro del impuesto predial del 2017 del citado municipio.

V. Consideraciones de la Diputación Permanente

Como ha quedado expuesto en el cuerpo del presente dictamen, la acción legislativa que nos ocupa atiende el propósito de aprobar los coeficientes de deméritos y de incremento para servir de base en la determinación del valor catastral de predios en el Municipio de Tampico, en el ejercicio fiscal 2017.

Cabe mencionar, que para quienes emitimos la presente determinación, no pasa desapercibido el hecho de que la ubicación de un determinado inmueble en una delimitación geográfica concreta establecida por la autoridad administrativa municipal, tiene una finalidad instrumental en relación con la asignación del valor que tiene el metro cuadrado de suelo o de construcción para dicho bien, por lo que, para efectos de los impuestos sobre la propiedad inmobiliaria vigentes en el Estado, lo relevante deriva, por una parte, de la ubicación del inmueble en el territorio y, por otra, de la correspondencia debida entre el valor que el legislador atribuye a los metros cuadrados de suelo o construcción contenidos en las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, mismo que servirá de base para el cálculo de los tributos sobre la propiedad inmobiliaria.



No pasa por alto de esta Diputación Permanente, que el Ayuntamiento de referencia presentó la propuesta de mérito, en fecha 29 de marzo de 2017, lo cual significa que ya se encontraba vigente el Decreto mediante el cual se autorizaron los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, para el ejercicio fiscal del año 2017, que sirvieron de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos y rústicos del Municipio de Tampico, Tamaulipas.

Ahora bien, como ya se precisó, el ejercicio fiscal del 2017 al cual se ciñe la iniciativa que nos ocupa, ya se encontraba en curso al momento de su presentación, lo que entraña que en tiempo y forma se habían aprobado ya las tablas catastrales concernientes al impuesto sobre la propiedad inmobiliaria de ese año.

Es así que en atención al ámbito temporal de validez de la ley, y al principio jurídico de anualidad fiscal al que deben sujetarse las normas de carácter fiscal o tributario, la iniciativa de referencia se encontraba fuera de término, por lo que, en su momento, no fue objeto de trámite legislativo alguno, quedándose con el estatus de asunto pendiente.

Es por ello que, estimamos viable dictaminar sin materia el asunto que nos ocupa a fin de darlo de baja, pues se trata de una acción legislativa que ha quedado materialmente sin efecto legal alguno.



En tal virtud con base en las consideraciones que anteceden y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 95 párrafo 2 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se emite el presente dictamen, con proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara sin materia la iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual el Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, solicita se autorice y aprueben los coeficientes de deméritos y de incremento que sirven para determinar el valor catastral de predios en el municipio referido, para el ejercicio fiscal 2017, promovida por el Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, por tanto, se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

TRANSITORIO

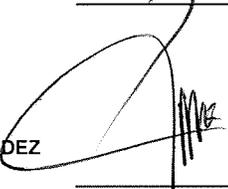
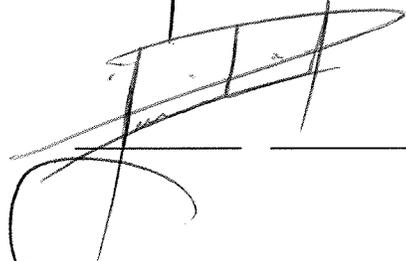
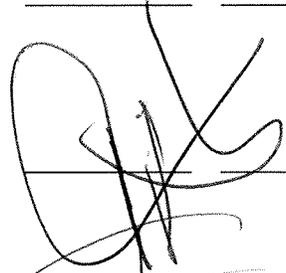
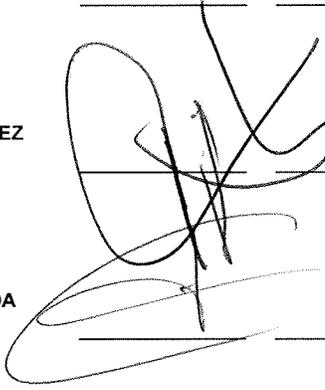
ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surte efecto a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los treinta y un días del mes de julio de dos mil diecinueve.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. GLAFIRO SALINAS MENDIOLA PRESIDENTE		_____	_____
	DIP. ALEJANDRO ETINNE LLANO SECRETARIO		_____	_____
	DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA SECRETARIO		_____	_____
	DIP. ARTURO ESPARZA PARRA VOCAL		_____	_____
	DIP. RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES VOCAL		_____	_____
	DIP. TERESA AGUILAR GUTIERREZ VOCAL		_____	_____
	DIP. ROGELIO ARELLANO BANDA VOCAL		_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL EL AYUNTAMIENTO DE TAMPICO, TAMAULIPAS, SOLICITA SE AUTORIZEN Y APRUEBEN LOS COEFICIENTES DE DEMÉRITOS Y DE INCREMENTO QUE SIRVEN PARA DETERMINAR EL VALOR CATASTRAL DE PREDIOS EN EL MUNICIPIO REFERIDO ESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.